



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Terminación Parcial del Proceso
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A – Fondo Nacional de Garantías S.A
Ejecutado: Carlos Alberto Ballesteros Aristizábal
Radicado: 630013103003-2019-00212-00

Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Bancolombia S.A allegó, a través de su representante legal para efectos judiciales, solicitud tendiente a declarar la terminación del proceso en lo que atañe a dicho organismo, dado el pago de las obligaciones adeudadas por el ejecutado a su favor.

Indicó, además, que, ante la subrogación que se verificó a favor del Fondo Nacional de Garantías, deberá dicho ente informar lo relacionado con su obligación.

Dando alcance a la petición comentada es del caso decretar entonces la terminación parcial del proceso por pago, esto es lo atinente a las obligaciones tituladas por Bancolombia S.A, de modo que la causa habrá de continuar respecto del Fondo Nacional de Garantías S.A.

No habrá lugar a levantamiento de medidas cautelares dado que el trámite seguirá su curso.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación parcial del presente proceso ejecutivo por el pago de las obligaciones tituladas por Bancolombia S.A.



SEGUNDO: CONTINUAR el trámite del juicio ejecutivo respecto del Fondo Nacional de Garantías S.A como Subrogatario reconocido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 107 del 15-07-2022